

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1544-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Elevación Digital N° 0017-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 01.JUL.2020, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable, el Oficio Virtual N° 111-2020-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 30.JUN.2020, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien remite la Resolución N° 0569-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 24.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aceptó la renuncia a la estudiante Tania Estela CALDERON LEANDRO, al Programa de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación Primaria, con Código N° 2008180201, al año académico 2008;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 43 de Consejo Universitario, del 24.JUL.2020, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0569-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 24.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0415-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

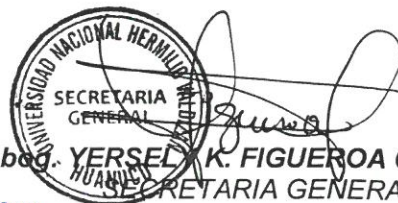
SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0569-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 24.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia a la estudiante **Tania Estela CALDERON LEANDRO**, al Programa de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación Primaria, con Código N° 2008180201, al año académico 2008; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv OCI AL
UTransparencia
OCalidad DAYSA
UPA DIGA
FCE UPG
URCyAA
Archivo

no se autoriza a UL para
mediación y demás fines
Yersely Quiñonez
SECRETARIA GENERAL